



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



Aplicación de estudios socioeconómicos
Entrega a los beneficiarios de la dotación de leche
Actualización del padrón para la entrega
Llenado de vales para la entrega de leche
Conformación de expedientes en original y copia
Resguardo de expediente en copia
Entrega a la Coordinación de Atención Integral de la Familia los expedientes originales
Elaborar la comprobación de la entrega de leche a los beneficiarios
Entregar a la Coordinación de Atención Integral a la Familia los documentos de comprobación (vale original y fotocopia de credencial de elector), cinco días hábiles posteriores a la entrega de la leche
Resguardo de leche fortificada antes de la entrega a los beneficiarios

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán mediante escrito a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia, los cuales serán contestados por el área operativa.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De conformidad con el Artículo 70 del la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, tener a la vista del público requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN E INDICADORES

Cada mes la Dirección Territorial enviará a la Coordinación de Atención Integral a la Familia informe relativo a la entrega de la leche.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se integrará un comité escolar por cada una de las escuelas incorporadas al programa.

Constará de:

- Un presidente
- Un secretario
- Un vocal de control y vigilancia

K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de computación a niños y programas de plan vacacional

Todos los servicios que generan los procesos del presente Programa son gratuitos.

8. PROGRAMA DE DOTACIÓN DE UNIFORME DEPORTIVO ESCOLAR EN ESCUELAS PRIMARIAS PÚBLICAS

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Otorgar un uniforme deportivo a los niños inscritos en escuelas primarias, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación y/o en condiciones de desigualdad.

Dotar de un uniforme deportivo escolar a niñ@s de 1º a 6º. Año de primaria en escuelas públicas de la Demarcación, con la finalidad de fortalecer las áreas de oportunidades logrando la continuidad en el desarrollo escolar, coadyuvando a la economía familiar, de acuerdo a la matrícula y al alcance presupuestal, se entregará además a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y a los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS)

C. METAS FÍSICAS

Se buscará otorgar 70, 000 pants a niños que cursan la educación primaria en escuelas públicas, de acuerdo a la matrícula y al alcance presupuestal, se entregará además a los Centros de Atención Múltiple (CAM) y a los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (CENDIS)

El recurso autorizado, contempla la entrega antes mencionada, sin embargo, será la misma suficiencia presupuestal quien determine el número final de beneficiarios.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 13. Desarrollo y Asistencia Social

Resultado 14. La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen en la Ciudad de México

Subresultado 04. La niñez en riesgo recibe protección social

Acción Institucional 71. Atención delegacional al desarrollo de la niñez

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 24,290,000.00 para la compra de los uniformes deportivos que otorgará el programa en las partidas 4105 "Ayudas culturales y sociales"

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Requisitos

- a) Alumnos inscritos en los Planteles de ambos turnos de las regiones Escolares que abarquen las Direcciones Territoriales de Santa Catarina y Paraje San Juan
- b) Matrícula validada por la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa, la cual podrá ser enviada vía electrónica.
- c) Copia del comprobante de domicilio (Agua, predial, teléfono y luz) (copia) ó carta bajo protesta
- d) Copia de identificación oficial

Acceso

Ser alumno de escuelas primarias públicas de las Regiones Escolares, que abarquen las Direcciones Territoriales Santa Catarina y Paraje San Juan, además de ser planteles ubicados en Unidades Territoriales, consideradas de alta y muy alta marginalidad, así como en caso de contar con la suficiencia presupuestal, deberán ser alumnos inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM) y Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales.

F.- PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN

Para la correcta operación del programa se requiere de la participación de los siguientes responsables:

La Dirección General de Desarrollo Social, en el ámbito de sus atribuciones establece el Programa de Entrega de Uniformes Deportivos, como factor de cambio en la vida de múltiples familias de la Demarcación.

La Dirección de Promoción del Desarrollo Humano, establece criterios y normas de operación para el adecuado desarrollo del programa, así como la comprobación del recurso y coadyuva a la vinculación de servicios interinstitucional.

El Programa de dotación de uniformes deportivos escolares se instrumentará en escuelas primarias públicas de las Regiones Escolares, que abarquen las Direcciones Territoriales Santa Catarina y Paraje San Juan, considerando las que se ubican en zonas de alta y muy alta marginalidad.

El programa se encamina a la atención de niños que cursan la educación primaria en escuela pública, y habitan en zonas de alta y muy alta marginación que padecen de graves limitaciones económicas que ponen en riesgo su permanencia en la escuela.

Las Direcciones Territoriales de Santa Catarina y Paraje San Juan coadyugarán en el seguimiento y distribución del uniforme deportivo escolar.

Para garantizar la transparencia en la aplicación de los recursos, se trabajará en coordinación con la Dirección General de Servicios Educativos Iztapalapa (D.G.S.E.I.) ambas dependencias formalizarán el programa, así como las reglas de operación ante las autoridades de las escuelas beneficiadas.

Para la Selección de beneficiarios se aplicará de acuerdo a la matrícula y a la suficiencia presupuestal, cada escuela expedirá el listado de beneficiarios.

La Coordinación de Desarrollo Educativo y Las Direcciones Territoriales Santa Catarina y Paraje San Juan, ejecutarán el Programa de Dotación de Uniforme Deportivo Escolar.

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

Las quejas e inconformidades sobre el programa, se realizarán a través del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) y el Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo, los cuales serán contestados por el área operativa.

H.- MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Atendiendo lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”.

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMO DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

Matrícula Escolar proporcionada por la Dirección General Servicios Educativos Iztapalapa (D.G.S.E.I.) incluso enviada vía electrónica

Informe de Avance Trimestral (IAT) Programático Financiero

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de la D.G.S.E.I. se establece un vínculo con los niños inscritos en Escuelas Primarias Públicas de la Delegación Iztapalapa, incluyendo el seguimiento de la Asociación de Padres de Familia, Maestros y Personal Docente, interesados en el aprovechamiento de los estudiantes.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Al igual que el programa de Apoyo Escolar, representa un apoyo para la economía de las familias de los alumnos de educación primaria en Iztapalapa, Programa Aula de Medios, Rincones Interactivos y Discapacidad.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

9. PROGRAMA “10 PERFECTO”

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

Premiar a los mejores promedios en Educación Básica Pública de Iztapalapa

Incentivar a los niños de escuelas primarias, secundarias diurnas y técnicas públicas, por su dedicación y esfuerzo, con la finalidad de coadyuvar en el desarrollo tecnológico, educativo y pedagógico de los estudiantes de Iztapalapa, así como de mejorar su calidad de vida.

C. METAS FÍSICAS

Otorgar 250 estímulos a alumnos destacados en la Delegación Iztapalapa, 150 en Primaria, 50 en Secundarias Diurnas y 50 en Secundarias Técnicas.